



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2066/13

VISTO:

El tratamiento de la Ordenanza N° 2058/13, sancionada con fecha 12 de Noviembre del 2013, mediante la cual se aprueba el llamado a licitación de la obra de iluminación de Villa Los Altos denominada “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO: VILLA LOS ALTOS” (1º Etapa); y

CONSIDERANDO:

Que el D.E.M. advirtió que al correspondiente proyecto fue omitido adjuntar alguna documentación técnica.

Que por un error material de este D.E.M. el proyecto original fue remitido a ese Cuerpo por la suma de \$ 379.840,20 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con veinte) y sancionado por la suma de \$ 550.000 (Quinientos Cincuenta Mil).

Si bien esta última cifra es la que se condice con los precios y valores de mercado de los materiales y elementos a ser utilizados en la ejecución de la obra, se ha advertido que dicha corrección fue introducida sin la correspondiente documentación respaldatoria que pusiera en evidencia el error material deslizado al consignar el monto total de obra originario.

Por tal razón y conscientes que la actividad legislativa debe encontrarse legitimada por la observancia de las normas y principios que rigen la producción normativa, como elemento imprescindible de transparencia y correcta administración, garantizando de esta forma el debido debate que debe darse en el marco de toda institución democrática.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º.-) DEROGASE la Ordenanza N° 2058/13, sancionada con fecha 12 de Noviembre del 2013, según Visto y Considerandos.-

Art.2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION EXTRAORDINARIA 1ra., DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, CONSTANDO EN ACTA N° 1519.-